

Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria número ocho del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, reunido vía remota, el día tres de Marzo del año dos mil veintiuno.

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las once horas del día tres de Marzo del año dos mil veintiuno, día y hora señalados para llevar a cabo vía remota, la Sesión Ordinaria del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

Se hizo constar que esta Sesión Ordinaria fue virtual, con fundamento en el artículo quinto del *Acuerdo PTJA/014/2020 por el que se determina el Calendario de Suspensión de Labores del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondiente al año dos mil veintiuno*; aprobado en la Sesión Ordinaria número setenta y ocho de fecha dos de Diciembre del año dos mil veinte; publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5898 del treinta de Diciembre del año dos mil veinte.

Así también, se hizo constar que asiste a la presente Sesión Ordinaria de Pleno, la Licenciada en Derecho Hilda Mendoza Capetillo, en su carácter de Secretaria de Acuerdos adscrita a la Tercera Sala de Instrucción, en funciones de Magistrada de la Tercera Sala de Instrucción del Tribunal, en términos del *Acuerdo PTJA/013/2020 por el que se determina la conclusión del cargo y, en consecuencia, la ausencia definitiva del Magistrado Jorge Alberto Estrada Cuevas, y se habilita a la Secretaria de Acuerdos que se encargará temporalmente del despacho de la Tercera Sala de Instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y se implementan las medidas administrativas necesarias para el proceso de entrega recepción*; aprobado en la Sesión Extraordinaria número doce, celebrada el día veintiséis de Noviembre del año dos mil veinte; publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5888 del tres de Diciembre del año dos mil veinte.

Acto seguido, se procedió al pase de lista de los Magistrados y Secretaria habilitada integrantes del Pleno de este Tribunal Jurisdiccional, por conducto de la Secretaria General de Acuerdos:

Magistrado Martín Jasso Díaz, Titular de la Primera Sala de Instrucción. Presente.

Magistrado Guillermo Arroyo Cruz, Titular de la Segunda Sala de Instrucción. Presente.

Licenciada Hilda Mendoza Capetillo, Secretaria habilitada en funciones de Magistrada de la Tercera Sala de Instrucción. Presente.

Sesión Ordinaria número ocho

Magistrado Manuel García Quintanar, Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas. Presente.

Magistrado Joaquín Roque González Cerezo, Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas. Presente.

La Secretaria General de Acuerdos informó al Magistrado Presidente, que estuvieron presentes vía remota, los cuatro Magistrados Titulares y Secretaria habilitada que integran el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

El Magistrado Presidente declaró que toda vez que había quórum legal, se inició la Sesión siendo las once horas del día tres de Marzo del año dos mil veintiuno.

Por la anterior constancia y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 12, 15 fracción III, VII, VIII, 16, 17, 18, 32 fracción I, 33 fracciones I, III, XI de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado y 9 inciso a) del Reglamento Interior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Poder Judicial del Estado de Morelos, se reunieron vía remota, los Ciudadanos Licenciado Manuel García Quintanar, Magistrado Presidente y Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; Maestro en Derecho Martín Jasso Díaz, Magistrado Titular de la Primera Sala de Instrucción; Licenciado en Derecho Guillermo Arroyo Cruz, Magistrado Titular de la Segunda Sala de Instrucción; Licenciada en Derecho Hilda Mendoza Capetillo, Secretaria de Acuerdos adscrita a la Tercera Sala de Instrucción, habilitada en funciones de Magistrada de la Tercera Sala de Instrucción; Maestro en Derecho Joaquín Roque González Cerezo, Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas y Licenciada Anabel Salgado Capistrán, Secretaria General de Acuerdos, con quien actuaron y dio fe, poniendo a consideración de los Señores Magistrados el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia.
2. Aprobación, modificación y dispensa de la lectura del Orden del Día de la Sesión Ordinaria número ocho del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del día tres de Marzo del año dos mil veintiuno.

Primera Sala

3. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Primera Sala de Instrucción de este Tribunal, en el expediente número TJA/1aS/01/2020 promovido por [REDACTED] en contra del Titular de la Secretaría de

Administración del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos y Otro (aplazado).

4. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Primera Sala de Instrucción de este Tribunal, en el expediente número TJA/1aS/02/2020 promovido por [REDACTED] en contra del Presidente Municipal de Puente de Ixtla, Morelos y Otros.
5. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Primera Sala de Instrucción de este Tribunal, en el expediente número TJA/1aS/11/2020 promovido por [REDACTED] en contra del Presidente Municipal de Puente de Ixtla, Morelos y Otros.
6. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Primera Sala de Instrucción de este Tribunal, en el expediente número TJA/1aS/13/2020 promovido por [REDACTED] en contra del Presidente Municipal de Puente de Ixtla, Morelos y Otros.
7. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Primera Sala de Instrucción de este Tribunal, en el expediente número TJA/1aS/383/2019 promovido por [REDACTED] en contra del Gobierno del Estado de Morelos.
8. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Primera Sala de Instrucción de este Tribunal, en el expediente número TJA/1aS/390/2019 promovido por [REDACTED] en contra del Titular de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Morelos y Otro.
9. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Primera Sala de Instrucción de este Tribunal, en el expediente número TJA/1aS/09/2020 promovido por [REDACTED] en contra del Secretario de Movilidad y Transporte del Estado de Morelos y Otro.
10. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Primera Sala de Instrucción de este Tribunal, en el expediente número 01/542/2018 promovido por [REDACTED] en contra del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos (análisis de competencia por declinatoria del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos).

Segunda Sala

11. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Segunda Sala de Instrucción de este Tribunal, en el expediente número TJA/2aS/223/2019 promovido por [REDACTED] en contra del Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Morelos (aplazado).

Sesión Ordinaria número ocho

12. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Segunda Sala de Instrucción de este Tribunal, en el expediente número TJA/2aS/296/2019 promovido por [REDACTED] en contra de la Comisión de Prestaciones Sociales del H. Ayuntamiento Constitucional Municipal de Axochiapan, Morelos.
13. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Segunda Sala de Instrucción de este Tribunal, en el expediente número TJA/2aS/357/2019 promovido por [REDACTED] en contra de la Comisión Permanente Dictaminadora de Pensiones del H. Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos y Otros.
14. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Segunda Sala de Instrucción de este Tribunal, en el expediente número TJA/2aS/348/2019 promovido por [REDACTED] en contra de la Persona Designada para Supervisar y Ejecutar las Instrucciones Operativas en Materia de Seguridad emitidas por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, en el Municipio de Puente de Ixtla, Morelos.
15. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Segunda Sala de Instrucción de este Tribunal, en el expediente número TJA/2aS/210/2019 promovido por [REDACTED] en contra del Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos.
16. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Segunda Sala de Instrucción de este Tribunal, en el expediente número TJA/2aS/025/2020 promovido por [REDACTED] en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Puente de Ixtla, Morelos y Otros.
17. Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Segunda Sala de Instrucción de este Tribunal, en el expediente número TJA/2aS/334/2019 promovido por [REDACTED] en contra del Titular de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Morelos.

Tercera Sala

18. Aprobación de Resolución que presenta la Encargada de Despacho de la Tercera Sala de Instrucción de este Tribunal, en el expediente número TJA/3aS/03/2020 promovido por [REDACTED] en contra de la Persona designada para Supervisar y Ejecutar las Instrucciones Operativas en Materia de Seguridad Pública emitidas por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos en el Municipio de Puente de Ixtla, Morelos.
19. Aprobación de Resolución que presenta la Encargada de Despacho de la Tercera Sala de Instrucción de este Tribunal, en el expediente número TJA/3aS/19/2020 promovido por [REDACTED]

██████████ ██████████ ██████████ ██████████ en contra del Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos.

20. Aprobación de Resolución que presenta la Encargada de Despacho de la Tercera Sala de Instrucción de este Tribunal, en el expediente número TJA/3aS/37/2020 promovido por ██████████ en contra del Director General de Transporte Público, Privado y Particular del Estado de Morelos y Otro.
21. Aprobación de Resolución que presenta la Encargada de Despacho de la Tercera Sala de Instrucción de este Tribunal, en el expediente número TJA/3aS/39/2020 promovido por ██████████ en contra del Director General de Transporte Público, Privado y Particular del Estado de Morelos y Otro.
22. Aprobación de Resolución que presenta la Encargada de Despacho de la Tercera Sala de Instrucción de este Tribunal, en el expediente número TJA/3aS/47/2020 promovido por ██████████ en contra del Director General del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca, Morelos y Otros.
23. Aprobación de Resolución que presenta la Encargada de Despacho de la Tercera Sala de Instrucción de este Tribunal, en el expediente número TJA/3aS/13/2019 promovido por ██████████ en contra del H. Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos y Otro. En cumplimiento de Amparo Directo número 603/2019.

Asuntos Jurisdiccionales Diversos

24. El Maestro en Derecho Joaquín Roque González Cerezo, Magistrado Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno la demanda presentada por el Licenciado Pablo Héctor Ojeda Cárdenas, en su carácter de Secretario de Gobierno del Estado de Morelos, mediante la cual denuncia acciones y omisiones imputables al Licenciado Raúl Israel Hernández Cruz, en su carácter de Notario Público número Trece de la Primera Demarcación Notarial en el Estado de Morelos. Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.
25. El Maestro en Derecho Joaquín Roque González Cerezo, Magistrado Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el Oficio número SGA/JMV/2066/2020 del veintitrés de Diciembre del año dos mil veinte, que suscribe el D. en D. Rubén Jasso Díaz, Magistrado Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, por el que remite copias certificadas de la resolución de veintiuno de Octubre del año dos mil veinte, emitida por los Magistrados integrantes del Pleno de ese Tribunal, en el procedimiento especial 15/19, formado con motivo del Conflicto Negativo de Competencia, suscitado entre el Tribunal de Justicia Administrativa y el Tribunal Estatal de Conciliación y

Sesión Ordinaria número ocho

Arbitraje, ambos del Estado de Morelos; derivado de la acción ejercitada por el [REDACTED] en contra del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Temixco, Morelos. Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

26. El Maestro en Derecho Joaquín Roque González Cerezo, Magistrado Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el Oficio número SGA/JMV/2165/2020 del veintitrés de Diciembre del año dos mil veinte, que suscribe el D. en D. Rubén Jasso Díaz, Magistrado Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, por el que remite copias certificadas de la resolución de veintiuno de Octubre del año dos mil veinte, emitida por los Magistrados integrantes del Pleno de ese Tribunal, en el procedimiento especial 08/19, formado con motivo del Conflicto Competencial, suscitado entre el Tribunal de Justicia Administrativa y la Tercera Sala del Primer Circuito Judicial del Estado de Morelos; derivado del juicio ordinario mercantil promovido por [REDACTED] en contra del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca, Morelos. Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.
27. El Maestro en Derecho Joaquín Roque González Cerezo, Magistrado Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el Oficio número SDEyT/TECyA/000245/2021 del veinticinco de Febrero del año dos mil veintiuno, que suscribe la Licenciada Lirio Barreto Martínez, Presidenta y Licenciada Gabriela Fuentes Román, Secretaria General, ambas del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos, a través del cual remite copias certificadas del expediente 01/768/2016 promovido por [REDACTED] en contra del H. Ayuntamiento de Totolapan, Morelos. Lo anterior, en cumplimiento a la ejecutoria de amparo número 866/2018, dictada por el H. Segundo Tribunal Colegiado en materia del Trabajo del Décimo Octavo Circuito en el Estado de Morelos, que concedió el amparo al quejoso citado. Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales conducentes.
28. El Maestro en Derecho Joaquín Roque González Cerezo, Magistrado Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el Oficio número LIV/DG/3º./11213/2021 del veinticinco de Febrero del año dos mil veintiuno, que suscribe el Diputado José Luis Galindo Cortez, Vicepresidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Morelos; mediante el cual informa el acuerdo del catorce de Diciembre del año dos mil veinte, dictado por el Juez Séptimo de Distrito en el Estado de Morelos, en el juicio de amparo 1279/2019 promovido por Jorge Alberto Estrada Cuevas, en contra de actos del Congreso del Estado de Morelos y otros, notificado el diecinueve de Febrero del año dos mil veintiuno, a través del cual hace del conocimiento de las partes, que el H. Segundo Tribunal Colegiado en materias Penal y Administrativa del Décimo Octavo Circuito, en sesión de diecinueve de

Noviembre del dos mil veinte, pronunció la ejecutoria en el amparo en revisión 81/2020, promovida en contra de la sentencia definitiva de fecha diecinueve de Diciembre del año dos mil diecinueve, dictada por el Juez Séptimo de Distrito, dicha ejecutoria determinó revocar la sentencia impugnada, sobreseyó y dejó sin materia la revisión adhesiva. Además, informa que el citado quejoso ha promovido un diverso juicio de amparo, radicado en el Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos, bajo el número 1102/2020, en el que se concedió la suspensión provisional. Lo anterior, para conocimiento y efectos legales a que hubiere lugar.

Asuntos Administrativos

- 29.** El Maestro en Derecho Joaquín Roque González Cerezo, Magistrado Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el Oficio número TJA/OIC/007/2020 del veintidós de Febrero del año dos mil veintiuno, que suscribe la M. en D. Patricia Adriana Ariza Cuellar, en su carácter de Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, mediante el cual solicita se le informe cuándo se creó el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Ejecución del Gasto Público y de la aplicación del Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; quiénes lo integran; forma de creación de dicho Comité, atribuciones y obligaciones de éste; forma de designación de la persona que ocupa la Secretaría Técnica y demás. Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales procedentes.
- 30.** El Maestro en Derecho Joaquín Roque González Cerezo, Magistrado Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el Oficio número TJA/OIC/006/2020 del diecinueve de Febrero del año dos mil veintiuno, que suscribe la M. en D. Patricia Adriana Ariza Cuellar, en su carácter de Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, mediante el cual comunica que es necesario que ese Órgano de Control, cuente con el personal necesario para llevar a cabo sus obligaciones, siendo urgente contar con los titulares de la Dirección Jurídica y de Responsabilidades Administrativas como de la Dirección de Supervisión y Evaluación de la Gestión Financiera, contempladas en el artículo 54 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; solicitando el alta de dichas plazas. Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales procedentes.
- 31.** El Maestro en Derecho Joaquín Roque González Cerezo, Magistrado Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el Oficio número TJA/ACT1/33/2021 del veinticuatro de Febrero del año dos mil veintiuno, que suscribe Yair Raziel Cruz Gómez, en su carácter de Actuario Judicial adscrito a la Primera Sala Instructora del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, a través del cual solicita la modificación adecuada en el área asignada para la Actuaría de la Primera Sala, para combatir el riesgo sanitario

Sesión Ordinaria número ocho

por COVID-19. Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

- 32.** El Magistrado Presidente Joaquín Roque González Cerezo, pone a la consideración del Pleno, la Cuenta Pública Anual del ejercicio del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinte; así como las ampliaciones y transferencias al presupuesto de Egresos autorizado para dicho ejercicio fiscal del año dos mil veinte. Lo anterior, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación.
- 33.** El Magistrado Presidente Joaquín Roque González Cerezo, pone a la consideración del Pleno, la propuesta de Acuerdo por el que se da a conocer el cambio de domicilio del Departamento de Administración y del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. Lo anterior, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación.
- 34.** El Magistrado Presidente Joaquín Roque González Cerezo, pone a la consideración del Pleno, la propuesta de Acuerdo por el que se da a conocer el cambio de las listas que se colocan en los estrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. Lo anterior, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación.
- 35.** Asuntos Generales.
- 36.** Aprobación y dispensa de la lectura, en su caso, del Acta de la Sesión Ordinaria número ocho del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del día tres de Marzo del año dos mil veintiuno.

Punto uno del orden del día.- Lista de Asistencia.

Este punto está desahogado.

Punto dos del orden del día.- Aprobación, modificación y dispensa de la lectura del Orden del Día de la Sesión Ordinaria número ocho del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del día tres de Marzo del año dos mil veintiuno.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Magistrado Presidente, Maestro en Derecho Joaquín Roque González Cerezo, preguntó a los Magistrados y a la Secretaria habilitada en funciones de Magistrada, integrantes del Pleno, si tenían alguna manifestación que hacer en relación a este punto del orden del día; a lo que contestaron que no. Por lo que al no haber comentarios al respecto, sometió a votación la aprobación y dispensa de la lectura del orden del día.

Enseguida, la Secretaria General de Acuerdos dio fe de la votación que realizaron los Magistrados y la Secretaria habilitada en

funciones de Magistrada, integrantes del Pleno de este Tribunal Jurisdiccional, respecto de la aprobación y dispensa de la lectura del orden del día; quienes expresaron su conformidad y emitieron su voto a favor del mismo; por lo que el punto de acuerdo tuvo cinco votos a favor.

Por lo tanto, el Pleno aprobó en votación y por unanimidad de cinco votos, la aprobación y dispensa de la lectura del orden del día de la Sesión Ordinaria número ocho del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del día tres de Marzo del año dos mil veintiuno. Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar y de conformidad a lo establecido en los artículos 4, 16, 17, 18 fracciones VI, XII, XVI y 26 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y 13 del Reglamento Interior del Tribunal.

Punto tres del orden del día.- Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Primera Sala de Instrucción de este Tribunal, en el expediente número TJA/1aS/01/2020 promovido por [REDACTED] en contra del Titular de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos y Otro (aplazado).

En el desahogo de este punto del orden del día, en uso de la palabra, el Magistrado Presidente, Maestro en Derecho Joaquín Roque González Cerezo, preguntó a los Magistrados y a la Secretaria habilitada, integrantes del Pleno, si tenían alguna observación que hacer en relación al proyecto de resolución. En atención a ello, en uso de la voz, el Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar, Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada, solicitó que se aplazara el presente asunto del orden del día.

Por consiguiente, en uso de la palabra, el Magistrado Presidente, Maestro en Derecho Joaquín Roque González Cerezo, preguntó a los Magistrados y a la Secretaria habilitada, integrantes del Pleno, si tenían alguna otra manifestación que hacer al respecto; a lo que contestaron que no. Motivo por el cual, sometió a votación la petición que formuló el Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar, Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada, para aplazar el proyecto de resolución del expediente número TJA/1aS/01/2020; la que se aprobó por unanimidad de votos.

Enseguida, la Secretaria General de Acuerdos dio fe de la votación que realizaron los Magistrados y la Secretaria habilitada, integrantes del Pleno de este Tribunal Jurisdiccional y de la aprobación de la petición que formuló el Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada de este Tribunal, para aplazar la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/1aS/01/2020; quienes expresaron su conformidad con la propuesta planteada y emitieron su voto a favor de la misma; por lo que el punto de acuerdo tuvo cinco votos a favor.

Por lo anterior, el Pleno acordó por unanimidad de cinco votos, aplazar la aprobación del proyecto de resolución del expediente

número TJA/1aS/01/2020, promovido por [REDACTED] en contra del Titular de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos y Otro; a razón de la petición que formuló el Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y, en su momento, llevar a cabo la firma correspondiente. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4 fracción III, 16, 17, 18 apartado A, fracción XVI y 26 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y artículo 102 del Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, de aplicación supletoria a la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por disposición expresa de su artículo 7.

Punto cuatro del orden del día.- Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Primera Sala de Instrucción de este Tribunal, en el expediente número TJA/1aS/02/2020 promovido por [REDACTED] en contra del Presidente Municipal de Puente de Ixtla, Morelos y Otros.

En el desahogo de este punto del orden del día, en uso de la palabra, el Magistrado Presidente, Maestro en Derecho Joaquín Roque González Cerezo, preguntó a los Magistrados y a la Secretaria habilitada, integrantes del Pleno, si tenían alguna observación que hacer en relación al proyecto de resolución. A lo que contestaron que no. Motivo por el cual, continuando en uso de la voz, solicitó que se aplazara el presente asunto del orden del día. Asimismo, sometió a votación la petición que formuló, para aplazar el proyecto de resolución del expediente número TJA/1aS/02/2020; la que se aprobó por unanimidad de votos.

Enseguida, la Secretaria General de Acuerdos dio fe de la votación que realizaron los Magistrados y la Secretaria habilitada, integrantes del Pleno de este Tribunal Jurisdiccional y de la aprobación de la petición que formuló el Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada de este Tribunal, para aplazar la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/1aS/02/2020; quienes expresaron su conformidad con la propuesta planteada y emitieron su voto a favor de la misma; por lo que el punto de acuerdo tuvo cinco votos a favor.

Acto continuo, el Pleno acordó por unanimidad de cinco votos, aplazar la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/1aS/02/2020 promovido por [REDACTED] en contra del Presidente Municipal de Puente de Ixtla, Morelos y Otros; a razón de la petición que formuló el Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y, en su momento, llevar a cabo la firma correspondiente. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4 fracción III, 16, 17, 18 apartado A, fracción XVI y 26 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y artículo 102 del Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, de aplicación supletoria a la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por disposición expresa de su artículo 7.

Punto cinco del orden del día.- Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Primera Sala de Instrucción de este Tribunal, en el expediente número TJA/1aS/11/2020 promovido por [REDACTED] en contra del Presidente Municipal de Puente de Ixtla, Morelos y Otros.

En el desahogo de este punto del orden del día, en uso de la palabra, el Magistrado Presidente, Maestro en Derecho Joaquín Roque González Cerezo, preguntó a los Magistrados y a la Secretaria habilitada, integrantes del Pleno, si tenían alguna observación que hacer en relación al proyecto de resolución. A lo que contestaron que no. Motivo por el cual, continuando en uso de la voz, solicitó el aplazamiento del presente asunto del orden del día. Asimismo, sometió a votación la petición que formuló, para aplazar el proyecto de resolución del expediente número TJA/1aS/11/2020; la que se aprobó por unanimidad de votos.

Seguidamente, la Secretaria General de Acuerdos dio fe de la votación que realizaron los Magistrados y la Secretaria habilitada, integrantes del Pleno de este Tribunal Jurisdiccional y de la aprobación de la petición que formuló el Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada de este Tribunal, para aplazar la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/1aS/11/2020; quienes expresaron su conformidad con la propuesta planteada y emitieron su voto a favor de la misma; por lo que el punto de acuerdo tuvo cinco votos a favor.

En ese sentido, el Pleno acordó por unanimidad de cinco votos, aplazar la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/1aS/11/2020 promovido por [REDACTED] en contra del Presidente Municipal de Puente de Ixtla, Morelos y Otros; a razón de la petición que formuló el Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y, en su momento, llevar a cabo la firma correspondiente. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4 fracción III, 16, 17, 18 apartado A, fracción XVI y 26 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y artículo 102 del Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, de aplicación supletoria a la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por disposición expresa de su artículo 7.

Punto seis del orden del día.- Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Primera Sala de Instrucción de este Tribunal, en el expediente número TJA/1aS/13/2020 promovido por [REDACTED] en contra del Presidente Municipal de Puente de Ixtla, Morelos y Otros.

En el desahogo de este punto del orden del día, en uso de la palabra, el Magistrado Presidente, Maestro en Derecho Joaquín Roque González Cerezo, preguntó a los Magistrados y a la Secretaria habilitada, integrantes del Pleno, si tenían alguna observación que hacer en relación al proyecto de resolución. A lo que contestaron que no. Motivo por el cual, permaneciendo en uso de la voz, solicitó aplazar este asunto del orden del día. Asimismo,

Sesión Ordinaria número ocho

sometió a votación la petición que formuló, para aplazar el proyecto de resolución del expediente número TJA/1aS/13/2020; la que se aprobó por unanimidad de votos.

Después, la Secretaria General de Acuerdos dio fe de la votación que realizaron los Magistrados y la Secretaria habilitada, integrantes del Pleno de este Tribunal Jurisdiccional y de la aprobación de la petición que formuló el Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada de este Tribunal, para aplazar la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/1aS/13/2020; quienes expresaron su conformidad con la propuesta planteada y emitieron su voto a favor de la misma; por lo que el punto de acuerdo tuvo cinco votos a favor.

Bajo esa idea, el Pleno acordó por unanimidad de cinco votos, aplazar la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/1aS/13/2020 promovido por [REDACTED] en contra del Presidente Municipal de Puente de Ixtla, Morelos y Otros; a razón de la petición que formuló el Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y, en su momento, llevar a cabo la firma correspondiente. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4 fracción III, 16, 17, 18 apartado A, fracción XVI y 26 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y artículo 102 del Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, de aplicación supletoria a la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por disposición expresa de su artículo 7.

Punto siete del orden del día.- Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Primera Sala de Instrucción de este Tribunal, en el expediente número TJA/1aS/383/2019 promovido por [REDACTED] en contra del Gobierno del Estado de Morelos.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Magistrado Presidente, preguntó a los Magistrados y a la Secretaria habilitada en funciones de Magistrada, integrantes del Pleno, si tenían alguna manifestación que hacer en relación al proyecto de resolución; a lo que contestaron que no. Por lo que al no haber comentarios al respecto, sometió a votación la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/1aS/383/2019; mismo que se aprobó por unanimidad de cinco votos, de conformidad a lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. Firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos con quien actuaron y dio fe, quien mediante lista turnó el expediente respectivo a la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Sala y ésta a su vez al Actuario de la Sala para su notificación correspondiente.

Punto ocho del orden del día.- Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Primera Sala de Instrucción de este Tribunal, en el expediente número TJA/1aS/390/2019 promovido por [REDACTED] en contra del Titular de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Morelos y Otro.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Magistrado Presidente, preguntó a los Magistrados y a la Secretaria habilitada en funciones de Magistrada, integrantes del Pleno, si tenían alguna manifestación que hacer en relación al proyecto de resolución; a lo que contestaron que no. Por lo que al no haber comentarios al respecto, sometió a votación la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/1aS/390/2019; mismo que se aprobó por unanimidad de cinco votos, de conformidad a lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. Firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos con quien actuaron y dio fe, quien mediante lista turnó el expediente respectivo a la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Sala y ésta a su vez al Actuario de la Sala para su notificación correspondiente.

Punto nueve del orden del día.- Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Primera Sala de Instrucción de este Tribunal, en el expediente número TJA/1aS/09/2020 promovido por [REDACTED] en contra del Secretario de Movilidad y Transporte del Estado de Morelos y Otro.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Magistrado Presidente, preguntó a los Magistrados y a la Secretaria habilitada en funciones de Magistrada, integrantes del Pleno, si tenían alguna manifestación que hacer en relación al proyecto de resolución; a lo que contestaron que no. Por lo que al no haber comentarios al respecto, sometió a votación la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/1aS/09/2020; mismo que se aprobó por unanimidad de cinco votos, de conformidad a lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. Firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos con quien actuaron y dio fe, quien mediante lista turnó el expediente respectivo a la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Sala y ésta a su vez al Actuario de la Sala para su notificación correspondiente.

Punto diez del orden del día.- Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Primera Sala de Instrucción de este Tribunal, en el expediente número 01/542/2018 promovido por [REDACTED] en contra del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos (análisis de competencia por declinatoria del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos).

En el desahogo de este punto del orden del día, el Magistrado Presidente, preguntó a los Magistrados y a la Secretaria habilitada, integrantes del Pleno, si tenían alguna manifestación

Sesión Ordinaria número ocho

que hacer en relación al proyecto de resolución; a lo que contestaron que no. Motivo por el cual sometió a votación la aprobación del acuerdo de análisis por el que este Tribunal aceptó la competencia declinada por el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos, para conocer del juicio número 01/542/2018 promovido por [REDACTED] en contra del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos; mismo que se aprobó por unanimidad de cinco votos, de conformidad a lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. Firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos con quien actuaron y dio fe.

Punto once del orden del día.- Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Segunda Sala de Instrucción de este Tribunal, en el expediente número TJA/2aS/223/2019 promovido por [REDACTED] en contra del Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Morelos (aplazado).

En el desahogo de este punto del orden del día, en uso de la palabra, el Magistrado Presidente, Maestro en Derecho Joaquín Roque González Cerezo, preguntó a los Magistrados y a la Secretaria habilitada, integrantes del Pleno, si tenían alguna observación que hacer en relación al proyecto de resolución. A lo que contestaron que no. Motivo por el cual, continuando en uso de la voz, solicitó que se aplazara el presente asunto del orden del día. Asimismo, sometió a votación la petición que formuló, para aplazar el proyecto de resolución del expediente número TJA/2aS/223/2019; la que se aprobó por unanimidad de votos.

Enseguida, la Secretaria General de Acuerdos dio fe de la votación que realizaron los Magistrados y la Secretaria habilitada, integrantes del Pleno de este Tribunal Jurisdiccional y de la aprobación de la petición que formuló el Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada de este Tribunal, para aplazar la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/2aS/223/2019; quienes expresaron su conformidad con la propuesta planteada y emitieron su voto a favor de la misma; por lo que el punto de acuerdo tuvo cinco votos a favor.

En ese contexto, el Pleno acordó por unanimidad de cinco votos, aplazar la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/2aS/223/2019 promovido por [REDACTED] en contra del Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Morelos; a razón de la petición que formuló el Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y, en su momento, llevar a cabo la firma correspondiente. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4 fracción III, 16, 17, 18 apartado A, fracción XVI y 26 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y artículo 102 del Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, de aplicación supletoria a la Ley de Justicia

Administrativa del Estado de Morelos, por disposición expresa de su artículo 7.

Punto doce del orden del día.- Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Segunda Sala de Instrucción de este Tribunal, en el expediente número TJA/2aS/296/2019 promovido por [REDACTED] en contra de la Comisión de Prestaciones Sociales del H. Ayuntamiento Constitucional Municipal de Axochiapan, Morelos.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Magistrado Presidente, preguntó a los Magistrados y a la Secretaria habilitada en funciones de Magistrada, integrantes del Pleno, si tenían alguna manifestación que hacer en relación al proyecto de resolución; a lo que contestaron que no. Por lo que al no haber comentarios al respecto, sometió a votación la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/2aS/296/2019; mismo que se aprobó por unanimidad de cinco votos, de conformidad a lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. Firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos con quien actuaron y dio fe, quien mediante lista turnó el expediente respectivo a la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Sala y ésta a su vez al Actuario de la Sala para su notificación correspondiente.

Punto trece del orden del día.- Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Segunda Sala de Instrucción de este Tribunal, en el expediente número TJA/2aS/357/2019 promovido por [REDACTED] en contra de la Comisión Permanente Dictaminadora de Pensiones del H. Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos y Otros.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Magistrado Presidente, preguntó a los Magistrados y a la Secretaria habilitada en funciones de Magistrada, integrantes del Pleno, si tenían alguna manifestación que hacer en relación al proyecto de resolución; a lo que contestaron que no. Por lo que al no haber comentarios al respecto, sometió a votación la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/2aS/357/2019; mismo que se aprobó por unanimidad de cinco votos, de conformidad a lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. Haciéndose constar que la autoridad demandada es el Subsecretario de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos. Firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos con quien actuaron y dio fe, quien mediante lista turnó el expediente respectivo a la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Sala y ésta a su vez al Actuario de la Sala para su notificación correspondiente.

Punto catorce del orden del día.- Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Segunda Sala de Instrucción

Sesión Ordinaria número ocho

de este Tribunal, en el expediente número TJA/2aS/348/2019 promovido por [REDACTED] [REDACTED] en contra de la Persona Designada para Supervisar y Ejecutar las Instrucciones Operativas en Materia de Seguridad emitidas por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, en el Municipio de Puente de Ixtla, Morelos.

En el desahogo de este punto del orden del día, en uso de la palabra, el Magistrado Presidente, Maestro en Derecho Joaquín Roque González Cerezo, preguntó a los Magistrados y a la Secretaria habilitada, integrantes del Pleno, si tenían alguna observación que hacer en relación al proyecto de resolución. En atención a ello, en uso de la voz, el Maestro en Derecho Martín Jasso Díaz, Magistrado Titular de la Primera Sala de Instrucción, solicitó que se aplazara el presente asunto del orden del día.

Por lo tanto, en uso de la palabra, el Magistrado Presidente, Maestro en Derecho Joaquín Roque González Cerezo, preguntó a los Magistrados y a la Secretaria habilitada, integrantes del Pleno, si tenían alguna otra manifestación que hacer al respecto; a lo que contestaron que no. Motivo por el cual, sometió a votación la petición que formuló el Maestro en Derecho Martín Jasso Díaz, Magistrado Titular de la Primera Sala de Instrucción, para aplazar el proyecto de resolución del expediente número TJA/2aS/348/2019; la que se aprobó por unanimidad de votos.

Enseguida, la Secretaria General de Acuerdos dio fe de la votación que realizaron los Magistrados y la Secretaria habilitada, integrantes del Pleno de este Tribunal Jurisdiccional y de la aprobación de la petición que formuló el Maestro en Derecho Martín Jasso Díaz, Magistrado Titular de la Primera Sala de Instrucción, para aplazar la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/2aS/348/2019; quienes expresaron su conformidad con la propuesta planteada y emitieron su voto a favor de la misma; por lo que el punto de acuerdo tuvo cinco votos a favor.

Por lo anterior, el Pleno acordó por unanimidad de cinco votos, aplazar la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/2aS/348/2019, promovido por [REDACTED] [REDACTED] en contra de la Persona Designada para Supervisar y Ejecutar las Instrucciones Operativas en Materia de Seguridad emitidas por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, en el Municipio de Puente de Ixtla, Morelos; a razón de la petición que formuló el Maestro en Derecho Martín Jasso Díaz, Magistrado Titular de la Primera Sala de Instrucción de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y, en su momento, llevar a cabo la firma correspondiente. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4 fracción III, 16, 17, 18 apartado A, fracción XVI y 26 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y artículo 102 del Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, de aplicación supletoria a la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por disposición expresa de su artículo 7.

Punto quince del orden del día.- Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Segunda Sala de Instrucción de este Tribunal, en el expediente número TJA/2aS/210/2019 promovido por [REDACTED] en contra del Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Magistrado Presidente, preguntó a los Magistrados y a la Secretaria habilitada en funciones de Magistrada, integrantes del Pleno, si tenían alguna manifestación que hacer en relación al proyecto de resolución; a lo que contestaron que no. Por lo que al no haber comentarios al respecto, sometió a votación la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/2aS/210/2019; mismo que se aprobó por unanimidad de cinco votos, de conformidad a lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. Firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos con quien actuaron y dio fe, quien mediante lista turnó el expediente respectivo a la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Sala y ésta a su vez al Actuario de la Sala para su notificación correspondiente.

Punto dieciséis del orden del día.- Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Segunda Sala de Instrucción de este Tribunal, en el expediente número TJA/2aS/025/2020 promovido por [REDACTED] en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Puente de Ixtla, Morelos y Otros.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Magistrado Presidente, preguntó a los Magistrados y a la Secretaria habilitada en funciones de Magistrada, integrantes del Pleno, si tenían alguna manifestación que hacer en relación al proyecto de resolución; a lo que contestaron que no. Por lo que al no haber comentarios al respecto, sometió a votación la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/2aS/025/2020; mismo que se aprobó por unanimidad de cinco votos, de conformidad a lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. Firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos con quien actuaron y dio fe, quien mediante lista turnó el expediente respectivo a la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Sala y ésta a su vez al Actuario de la Sala para su notificación correspondiente.

Punto diecisiete del orden del día.- Aprobación de Resolución que presenta el Magistrado Titular de la Segunda Sala de Instrucción de este Tribunal, en el expediente número TJA/2aS/334/2019 promovido por [REDACTED] en contra del Titular de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Morelos.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Magistrado Presidente, preguntó a los Magistrados y a la Secretaria habilitada

Sesión Ordinaria número ocho

en funciones de Magistrada, integrantes del Pleno, si tenían alguna manifestación que hacer en relación al proyecto de resolución; a lo que contestaron que no. Por lo que al no haber comentarios al respecto, sometió a votación la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/2aS/334/2019; mismo que se aprobó por unanimidad de cinco votos, de conformidad a lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. Firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos con quien actuaron y dio fe, quien mediante lista turnó el expediente respectivo a la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Sala y ésta a su vez al Actuario de la Sala para su notificación correspondiente.

Punto dieciocho del orden del día.- Aprobación de Resolución que presenta la Encargada de Despacho de la Tercera Sala de Instrucción de este Tribunal, en el expediente número TJA/3aS/03/2020 promovido por [REDACTED] en contra de la Persona designada para Supervisar y Ejecutar las Instrucciones Operativas en Materia de Seguridad Pública emitidas por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos en el Municipio de Puente de Ixtla, Morelos.

En el desahogo de este punto del orden del día, en uso de la palabra, el Magistrado Presidente, Maestro en Derecho Joaquín Roque González Cerezo, preguntó a los Magistrados y a la Secretaria habilitada, integrantes del Pleno, si tenían alguna observación que hacer en relación al proyecto de resolución. En atención a ello, en uso de la voz, el Maestro en Derecho Martín Jasso Díaz, Magistrado Titular de la Primera Sala de Instrucción, solicitó el aplazamiento del presente asunto del orden del día.

En ese sentido, en uso de la palabra, el Magistrado Presidente, Maestro en Derecho Joaquín Roque González Cerezo, preguntó a los Magistrados y a la Secretaria habilitada, integrantes del Pleno, si tenían alguna otra manifestación que hacer al respecto; a lo que contestaron que no. Motivo por el cual, sometió a votación la petición que formuló el Maestro en Derecho Martín Jasso Díaz, Magistrado Titular de la Primera Sala de Instrucción, para aplazar el proyecto de resolución del expediente número TJA/3aS/03/2020; la que se aprobó por unanimidad de votos.

Después, la Secretaria General de Acuerdos dio fe de la votación que realizaron los Magistrados y la Secretaria habilitada, integrantes del Pleno de este Tribunal Jurisdiccional y de la aprobación de la petición que formuló el Maestro en Derecho Martín Jasso Díaz, Magistrado Titular de la Primera Sala de Instrucción, para aplazar la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/3aS/03/2020; quienes expresaron su conformidad con la propuesta planteada y emitieron su voto a favor de la misma; por lo que el punto de acuerdo tuvo cinco votos a favor.

En consecuencia, el Pleno acordó por unanimidad de cinco votos, aplazar la aprobación del proyecto de resolución del expediente



TJA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

número TJA/3aS/03/2020, promovido por [REDACTED] en contra de la Persona designada para Supervisar y Ejecutar las Instrucciones Operativas en Materia de Seguridad Pública emitidas por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos en el Municipio de Puente de Ixtla, Morelos; a razón de la petición que formuló el Maestro en Derecho Martín Jasso Díaz, Magistrado Titular de la Primera Sala de Instrucción de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y, en su momento, llevar a cabo la firma correspondiente. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4 fracción III, 16, 17, 18 apartado A, fracción XVI y 26 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y artículo 102 del Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, de aplicación supletoria a la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por disposición expresa de su artículo 7.

Punto diecinueve del orden del día.- Aprobación de Resolución que presenta la Encargada de Despacho de la Tercera Sala de Instrucción de este Tribunal, en el expediente número TJA/3aS/19/2020 promovido por [REDACTED] en contra del Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos.

En el desahogo de este punto del orden del día, en uso de la palabra, el Magistrado Presidente, Maestro en Derecho Joaquín Roque González Cerezo, preguntó a los Magistrados y a la Secretaria habilitada, integrantes del Pleno, si tenían alguna observación que hacer en relación al proyecto de resolución. A lo que contestaron que no. Motivo por el cual, permaneciendo en uso de la voz, solicitó el aplazamiento de este asunto del orden del día. Asimismo, sometió a votación la petición que formuló, para aplazar el proyecto de resolución del expediente número TJA/3aS/19/2020; la que se aprobó por unanimidad de votos.

Enseguida, la Secretaria General de Acuerdos dio fe de la votación que realizaron los Magistrados y la Secretaria habilitada, integrantes del Pleno de este Tribunal Jurisdiccional y de la aprobación de la petición que formuló el Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada de este Tribunal, para aplazar la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/3aS/19/2020; quienes expresaron su conformidad con la propuesta planteada y emitieron su voto a favor de la misma; por lo que el punto de acuerdo tuvo cinco votos a favor.

Acto seguido, el Pleno acordó por unanimidad de cinco votos, aplazar la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/3aS/19/2020 promovido por [REDACTED] en contra del Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos; a razón de la petición que formuló el Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y, en su momento, llevar a cabo la firma correspondiente. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4 fracción III, 16, 17, 18 apartado A, fracción XVI y 26 de la Ley Orgánica del Tribunal

Sesión Ordinaria número ocho

de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y artículo 102 del Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, de aplicación supletoria a la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por disposición expresa de su artículo 7.

Punto veinte del orden del día.- Aprobación de Resolución que presenta la Encargada de Despacho de la Tercera Sala de Instrucción de este Tribunal, en el expediente número TJA/3aS/37/2020 promovido por [REDACTED] en contra del Director General de Transporte Público, Privado y Particular del Estado de Morelos y Otro.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Magistrado Presidente, preguntó a los Magistrados y a la Secretaria habilitada en funciones de Magistrada, integrantes del Pleno, si tenían alguna manifestación que hacer en relación al proyecto de resolución; a lo que contestaron que no. Por lo que al no haber comentarios al respecto, sometió a votación la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/3aS/37/2020; mismo que se aprobó por unanimidad de cinco votos, de conformidad a lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. Firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos con quien actuaron y dio fe, quien mediante lista turnó el expediente respectivo a la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Sala y ésta a su vez al Actuario de la Sala para su notificación correspondiente.

Punto veintiuno del orden del día.- Aprobación de Resolución que presenta la Encargada de Despacho de la Tercera Sala de Instrucción de este Tribunal, en el expediente número TJA/3aS/39/2020 promovido por [REDACTED] en contra del Director General de Transporte Público, Privado y Particular del Estado de Morelos y Otro.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Magistrado Presidente, preguntó a los Magistrados y a la Secretaria habilitada en funciones de Magistrada, integrantes del Pleno, si tenían alguna manifestación que hacer en relación al proyecto de resolución; a lo que contestaron que no. Por lo que al no haber comentarios al respecto, sometió a votación la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/3aS/39/2020; mismo que se aprobó por unanimidad de cinco votos, de conformidad a lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. Firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos con quien actuaron y dio fe, quien mediante lista turnó el expediente respectivo a la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Sala y ésta a su vez al Actuario de la Sala para su notificación correspondiente.

Punto veintidós del orden del día.- Aprobación de Resolución que presenta la Encargada de Despacho de la Tercera Sala de Instrucción de este Tribunal, en el expediente número

TJA/3aS/47/2020 promovido por [REDACTED] [REDACTED] en contra del Director General del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca, Morelos y Otros.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Magistrado Presidente, preguntó a los Magistrados y a la Secretaria habilitada en funciones de Magistrada, integrantes del Pleno, si tenían alguna manifestación que hacer en relación al proyecto de resolución; a lo que contestaron que no. Por lo que al no haber comentarios al respecto, sometió a votación la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/3aS/47/2020; mismo que se aprobó por unanimidad de cinco votos, de conformidad a lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. Haciéndose constar que la parte actora promueve por conducto de [REDACTED]

[REDACTED] Firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos con quien actuaron y dio fe, quien mediante lista turnó el expediente respectivo a la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Sala y ésta a su vez al Actuario de la Sala para su notificación correspondiente.

Punto veintitrés del orden del día.- Aprobación de Resolución que presenta la Encargada de Despacho de la Tercera Sala de Instrucción de este Tribunal, en el expediente número TJA/3aS/13/2019 promovido por [REDACTED] [REDACTED] en contra del H. Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos y Otro. En cumplimiento de Amparo Directo número 603/2019.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Magistrado Presidente, preguntó a los Magistrados y a la Secretaria habilitada en funciones de Magistrada, integrantes del Pleno, si tenían alguna manifestación que hacer en relación al proyecto de resolución; a lo que contestaron que no. Por lo que al no haber comentarios al respecto, sometió a votación la aprobación del proyecto de resolución del expediente número TJA/3aS/13/2019; mismo que se aprobó por unanimidad de cinco votos, de conformidad a lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. Firmándola ante la Secretaria General de Acuerdos con quien actuaron y dio fe, quien mediante lista turnó el expediente respectivo a la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Sala y ésta a su vez al Actuario de la Sala para su notificación correspondiente.

Punto veinticuatro del orden del día.- El Maestro en Derecho Joaquín Roque González Cerezo, Magistrado Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno la demanda presentada por el Licenciado Pablo Héctor Ojeda Cárdenas, en su carácter de Secretario de Gobierno del Estado de Morelos, mediante la cual denuncia acciones y omisiones imputables al [REDACTED] [REDACTED], en su carácter de Notario Público número

Sesión Ordinaria número ocho

Trece de la Primera Demarcación Notarial en el Estado de Morelos. Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Pleno acordó por unanimidad de cinco votos, tener por recibida la demanda presentada por el Licenciado Pablo Héctor Ojeda Cárdenas, en su carácter de Secretario de Gobierno del Estado de Morelos, presentada ante la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, el día dieciocho de Febrero del año dos mil veintiuno, a las 9:10 horas, registrada con el número 007; mediante la cual denuncia acciones y omisiones imputables al [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] en su carácter de Notario Público número Trece de la Primera Demarcación Notarial en el Estado de Morelos. En atención a su contenido y análisis, este Órgano Colegiado determinó lo siguiente:

Acuerdo del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por el que se determina la Sala que conocerá del asunto signado por el Licenciado Pablo Héctor Ojeda Cárdenas, en su carácter de Secretario de Gobierno del Estado de Morelos, mediante la cual denuncia presuntas acciones y omisiones imputables al [REDACTED] [REDACTED] en su carácter de Notario Público número Trece de la Primera Demarcación Notarial en el Estado de Morelos, en términos de los artículos 176 y 177 de la Ley del Notariado del Estado de Morelos.

ANTECEDENTES DEL ASUNTO

Con fecha dieciocho de febrero del año dos mil veintiuno, se recibió en la oficialía de partes común de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, el escrito suscrito por el licenciado Pablo Héctor Ojeda Cárdenas, Secretario de Gobierno del Estado de Morelos, por el que denuncia presuntas acciones y omisiones imputables al [REDACTED] en su carácter de Notario Número Trece de la Primera Demarcación Notarial en el Estado de Morelos, en términos de los artículos 176 y 177 de la Ley del Notariado del Estado de Morelos, señalando:

“ACTO U OMISIÓN: El [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], no se presentó a reanudar sus labores dentro de la Notaría a su cargo dentro de los siete días hábiles siguientes a la terminación de la licencia solicitada al poder ejecutivo con motivo de haber asumido la presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, el cual era suplido en su ausencia por el [REDACTED] mismo que con fecha 28 de diciembre del 2020 presentó renuncia a dicha suplencia ante la Secretaría de Gobierno del Estado de Morelos e informada al Notario Público Número Trece de la Primera Demarcación Notarial con fecha 29 de diciembre del 2020, no designando a Notario alguno que legalmente pudiera suplirlo para que dicha licencia siguiera surtiendo sus efectos.”

CONSIDERANDO

PRIMERO: El once de agosto de dos mil quince, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5315, la DECLARATORIA por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en materia de transparencia y combate a la corrupción; como consecuencia, el DECRETO NÚMERO DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en materia de transparencia y de combate a la corrupción.

SEGUNDO: Dentro de las reformas señaladas en el numeral anterior, se reformó el artículo 109 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, por el que se transformó al Tribunal de lo Contencioso Administrativo en Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

TERCERO: Con fecha diecinueve de julio de dos mil diecisiete, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5514, la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, la cual establece la competencia de los asuntos que conocerá el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa y su Pleno Especializado.

CUARTO: El treinta de agosto de dos mil dieciocho, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5628, la Ley de Notariado del Estado de Morelos, en la que le da la facultad exclusiva sancionatoria al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para que resuelva de manera definitiva el expediente que, en su caso, le turne la Secretaría de Gobierno, después de un procedimiento de inspección con reglas claras y con funcionarios imparciales y especializados.

QUINTO: Con fecha treinta y uno de agosto de dos mil dieciocho, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5629, el DECRETO NÚMERO TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEXTO: En ese sentido, el artículo 39 de la Ley de Notariado del Estado de Morelos, señala: Notario es el profesional del Derecho investido de fe pública por el Estado, y que tiene a su cargo recibir, interpretar, redactar y sustentar de forma legal a la voluntad de las personas que ante él acuden, y conferir autenticidad y certeza jurídica a los actos y hechos pasados ante su fe, mediante la consignación de los mismos en instrumentos públicos de su autoría.

SÉPTIMO: La definición anterior, es relevante, en razón de que el Notario Público no está considerado como servidor público, lo que orienta para la aplicación de las normas que sirven para los

Sesión Ordinaria número ocho

procedimientos sancionatorios que, en su caso, instaure el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

OCTAVO: El Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, tiene dentro de sus atribuciones y competencias el dictar los Acuerdos Generales para el mejor desempeño y despacho de los asuntos jurisdiccionales y administrativos, para la buena marcha del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, en términos de lo dispuesto por el artículo 18 apartado A), fracciones VI, XI y XVI de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

ACUERDO

PRIMERO: Con fundamento en el artículo 18, apartado A), fracciones VI, XI y XVI de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, es competente para conocer y emitir el presente acuerdo.

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 25 fracción XVIII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, 203 y 206 de la Ley de Notariado del Estado de Morelos, se ordena dar trámite y turnar para el desahogo del procedimiento correspondiente, el escrito suscrito por el licenciado Pablo Héctor Ojeda Cárdenas, Secretario de Gobierno del Estado de Morelos, a través del cual denuncia presuntas acciones y omisiones imputables al [REDACTED], en su carácter de Notario número Trece de la Primera Demarcación Notarial en el Estado de Morelos, en términos de los artículos 176 y 177 de la Ley del Notariado del Estado de Morelos; a la Primera Sala de Instrucción de este Tribunal, a razón de que se trata de la primera demanda derivada del procedimiento administrativo sancionador, establecido en el último ordenamiento legal invocado, en relación directa con el artículo 18, apartado b), fracción II, inciso i) de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

TERCERO: En términos del artículo 179 de la Ley de Notariado del Estado de Morelos, y con la finalidad de respetar los derechos humanos y garantías jurisdiccionales de los particulares que sometan al procedimiento que señala la Ley del Notariado del Estado de Morelos, en especial los contenidos en los artículos 14, 16 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y toda vez que la Ley del Notariado no establece cómo debe llevarse a cabo la instrucción en el caso que se analiza, este Tribunal Pleno determina que éste se debe realizar conforme al Título Tercero de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

CUARTO: Se instruye a la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, aperturar y certificar un libro oficial, para el registro de las demandas que deriven del procedimiento administrativo sancionador, establecido en la Ley de Notariado del Estado de Morelos; a fin de turnarla a la Primera Sala de Instrucción, esto de

conformidad a lo señalado en el artículo 33 fracciones XII, XVI de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

Punto veinticinco del orden del día.- El Maestro en Derecho Joaquín Roque González Cerezo, Magistrado Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el Oficio número SGA/JMV/2066/2020 del veintitrés de Diciembre del año dos mil veinte, que suscribe el D. en D. Rubén Jasso Díaz, Magistrado Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, por el que remite copias certificadas de la resolución de veintiuno de Octubre del año dos mil veinte, emitida por los Magistrados integrantes del Pleno de ese Tribunal, en el procedimiento especial 15/19, formado con motivo del Conflicto Negativo de Competencia, suscitado entre el Tribunal de Justicia Administrativa y el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, ambos del Estado de Morelos; derivado de la acción ejercitada por [REDACTED] en contra del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Temixco, Morelos. Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Pleno acordó por unanimidad de cinco votos, tener por recibido el Oficio número SGA/JMV/2066/2020 de fecha veintitrés de Diciembre del año dos mil veinte, registrado con el número 006, suscrito por el D. en D. Rubén Jasso Díaz, Magistrado Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, por el que remite copias certificadas de la resolución de veintiuno de Octubre del año dos mil veinte, emitida por los Magistrados integrantes del Pleno de ese Tribunal, en el procedimiento especial 15/19, formado con motivo del Conflicto Negativo de Competencia, suscitado entre el Tribunal de Justicia Administrativa y el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, ambos del Estado de Morelos; derivado de la acción ejercitada por el Ciudadano Manuel Hiromoto Yoshino en contra del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Temixco, Morelos.

La citada resolución determinó lo siguiente:

“PRIMERO. Si existe conflicto negativo de competencia, conforme a las razones jurídicas vertidas en la parte considerativa de este fallo.

SEGUNDO. El Pleno del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, determina que el **TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS**, es el órgano jurisdiccional competente para conocer y resolver la controversia promovida por [REDACTED] en contra del **AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS**, atendiendo a las razones citadas en el último considerando de esta resolución.

Sesión Ordinaria número ocho

TERCERO. *Se ordena remitir los autos del expediente de origen y anexos al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos para que se avoque al conocimiento de la controversia en comento.*

CUARTO. *Remítase copia autorizada de este fallo al Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos para su conocimiento.*

QUINTO. *En su oportunidad archívese el presente conflicto competencial negativo, como asunto concluido.*

SEXTO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE."

Atento a lo anterior, en cumplimiento a la resolución de fecha veintiuno de Octubre del año dos mil veinte, dictada por los Magistrados integrantes del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, en los autos del procedimiento especial 15/19, formado con motivo del Conflicto Negativo de Competencia, que declaró legalmente competente al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para conocer de dicho asunto; este Tribunal ordena dar trámite a la demanda instaurada por [REDACTED] en contra del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Temixco, Morelos.

En consecuencia, se ordena registrar la demanda en el libro oficial de demandas iniciales de este Tribunal Jurisdiccional, por conducto de la Secretaria General de Acuerdos, a fin de remitirla a la Sala que por razón de turno le corresponda conocer, para que previo análisis de la misma, se pronuncie en términos de los artículos 40, 41, 42, 43 y 44 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

Lo expuesto y fundado, de conformidad a lo establecido en los artículos 4 fracción III, 16, 18 Apartado A) fracciones VI, XI, XVI, 26, 27, 28, 32 fracción I, 33 fracciones III, V, XI, XVI, XX, XXV, 38 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

Punto veintiséis del orden del día.- El Maestro en Derecho Joaquín Roque González Cerezo, Magistrado Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el Oficio número SGA/JMV/2165/2020 del veintitrés de Diciembre del año dos mil veinte, que suscribe el D. en D. Rubén Jasso Díaz, Magistrado Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, por el que remite copias certificadas de la resolución de veintiuno de Octubre del año dos mil veinte, emitida por los Magistrados integrantes del Pleno de ese Tribunal, en el procedimiento especial 08/19, formado con motivo del Conflicto Competencial, suscitado entre el Tribunal de Justicia Administrativa y la Tercera Sala del Primer Circuito Judicial del Estado de Morelos; derivado del juicio ordinario mercantil promovido por [REDACTED] en contra del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de

Cuernavaca, Morelos. Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Pleno acordó por unanimidad de cinco votos, tener por recibido el Oficio número SGA/JMV/2165/2020 de fecha veintitrés de Diciembre del año dos mil veinte, registrado con el número 007, suscrito por el D. en D. Rubén Jasso Díaz, Magistrado Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, por el que remite copias certificadas de la resolución de veintiuno de Octubre del año dos mil veinte, emitida por los Magistrados integrantes del Pleno de ese Tribunal, en el procedimiento especial 08/19, formado con motivo del Conflicto Competencial, suscitado entre el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y la Tercera Sala del Primer Circuito Judicial del Estado de Morelos; derivado del juicio ordinario mercantil promovido por [REDACTED] en contra del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca, Morelos.

La citada resolución determinó lo siguiente:

“PRIMERO. El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, es el órgano colegiado jurisdiccional competente para conocer del juicio del cual surgió el conflicto de competencia el Juzgado Décimo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial en el Estado con residencia en Cuernavaca, Morelos, para resolver las prestaciones que [REDACTED] demanda de SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA (SAPAC).

SEGUNDO. Con testimonio de esta resolución, remítase los autos originales del juicio **248/2018-1**, al **Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos**, para que continúe con el conocimiento del asunto en el ámbito que resulta de su competencia.

TERCERO. NOTÍFIQUESE PERSONALMENTE por los medios legales conducentes a los órganos jurisdiccionales en conflicto, háganse las anotaciones respectivas y en su oportunidad archívese el presente asunto como totalmente concluido.

Atento a lo anterior, en cumplimiento a la resolución de fecha veintiuno de Octubre del año dos mil veinte, dictada por los Magistrados integrantes del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, en los autos del procedimiento especial 08/19, formado con motivo del Conflicto Competencial, que declaró legalmente competente al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para conocer de dicho asunto; este Tribunal ordena dar trámite a la demanda instaurada por Liliana Rangel Vargas en contra del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca, Morelos.

En consecuencia, se ordena registrar la demanda en el libro oficial de demandas iniciales de este Tribunal Jurisdiccional, por conducto de la Secretaria General de Acuerdos, a fin de remitirla a

Sesión Ordinaria número ocho

la Sala que por razón de turno le corresponda conocer, para que previo análisis de la misma, se pronuncie en términos de los artículos 40, 41, 42, 43 y 44 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

Lo expuesto y fundado, de conformidad a lo establecido en los artículos 4 fracción III, 16, 18 Apartado A) fracciones VI, XI, XVI, 26, 27, 28, 32 fracción I, 33 fracciones III, V, XI, XVI, XX, XXV, 38 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

Punto veintisiete del orden del día.- El Maestro en Derecho Joaquín Roque González Cerezo, Magistrado Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el Oficio número SDEyT/TECyA/000245/2021 del veinticinco de Febrero del año dos mil veintiuno, que suscribe la Licenciada Lirio Barreto Martínez, Presidenta y Licenciada Gabriela Fuentes Román, Secretaria General, ambas del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos, a través del cual remite copias certificadas del expediente 01/768/2016 promovido por [REDACTED] en contra del H. Ayuntamiento de Totolapan, Morelos. Lo anterior, en cumplimiento a la ejecutoria de amparo número 866/2018, dictada por el H. Segundo Tribunal Colegiado en materia del Trabajo del Décimo Octavo Circuito en el Estado de Morelos, que concedió el amparo al quejoso citado. Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Pleno acordó por unanimidad de cinco votos, tener por recibido el Oficio número SDEyT/TECyA/000245/2021 de fecha veinticinco de Febrero del año dos mil veintiuno, registrado con el número 023, suscrito por la Licenciada Lirio Barreto Martínez, Presidenta y Licenciada Gabriela Fuentes Román, Secretaria General, ambas del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos, a través del cual remite copias certificadas del expediente 01/768/2016 promovido por [REDACTED] en contra del H. Ayuntamiento de Totolapan, Morelos. Lo anterior, en cumplimiento a la ejecutoria de amparo número 866/2018, dictada el veintiuno de Febrero del año dos mil diecinueve, por el H. Segundo Tribunal Colegiado en materia del Trabajo del Décimo Octavo Circuito en el Estado de Morelos, que concedió el amparo al quejoso citado.

La citada ejecutoria determinó lo siguiente:

“En recibos que obran a fojas 374 a la 377, se aprecia lo siguiente: “Depto.: SEGURIDAD PUBLICA MPAL” “Puesto: POLICIA”, de lo que se sigue que el ahora quejoso tiene el puesto de policía, adscrito al departamento de Seguridad Pública Municipal del ayuntamiento demandado, sin que como lo sostuvo la responsable exista prueba en contrario.

Se afirma lo anterior, en virtud que ciertamente como lo sostiene el impetrante de amparo, en su demanda laboral afirmó ser Auxiliar de Protección Civil adscrito a la Secretaría de Seguridad Pública, lo

que fue reconocido por la demanda en su escrito de contestación de la demanda; de ahí que no es un hecho controvertido el tipo de nombramiento del operario, además de su afirmación del cargo que tenía representa una confesión expresa del propio quejoso que en términos de artículo 794 de la Ley Federal del Trabajo tiene valor probatorio pleno, sin que este Tribunal Colegiado, aprecie que fuera indebido que tomara en cuenta los indicados recibos de nómina, pues en términos de los diversos numerales 841 y 842 de la citada legislación laboral, es correcto que las justipreciara, pues apreciará los hechos y valorará las pruebas, expresando los motivos y fundamentos como en la especie aconteció, **pues quedó acreditado que el actor pertenece a una institución policial municipal.**

En efecto, de acuerdo al artículo 123, apartado B, fracción XIII, de la Constitución Federal, se obtiene que los miembros de las instituciones policiales se registrarán por sus propias leyes, y que los actos de los ayuntamientos que afecten derechos de sus empleados pueden ser controvertidos, en términos del artículo 1º, de la Ley de Justicia Administrativa de Estado de Morelos; de acuerdo a lo establecido en el numeral 4, fracción XVI, de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Morelos, son miembros de instituciones policiales, entre otros, todas las dependencias encargadas de la seguridad pública de los municipios; y, finalmente conforme al diverso numeral 196 de este ordenamiento legal, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Morelos, es el competente para conocer de los conflictos derivados de la prestación de servicios entre los elementos policiales y los municipios, como en la especie aconteció, ya quedó acreditado que el accionante pertenece a una institución policial municipal.

En estas circunstancias, la relación entre el Estado y el actor, como miembro de una institución policial, tiene una naturaleza administrativa, por lo cual, es válido concluir que tal relación se rige por reglas y reglamentos de esa naturaleza; consecuentemente, el conocimiento de los conflictos suscitados con motivo de la prestación de los servicios de los miembros de la referida institución, corresponde, como lo consideró la responsable, al **Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.**

Atento a lo anterior, en cumplimiento a la resolución de fecha veintiuno de Febrero del año dos mil diecinueve, emitida en el juicio de amparo número 866/2018, por el H. Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Décimo Octavo Circuito en el Estado de Morelos, que declaró legalmente competente al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para conocer de dicho asunto; este Tribunal ordena dar trámite a la demanda instaurada por [REDACTED] en contra del H. Ayuntamiento de Totolapan, Morelos.

En consecuencia, se ordena registrar la demanda en el libro oficial de demandas iniciales de este Tribunal Jurisdiccional, por conducto de la Secretaria General de Acuerdos, a fin de remitirla a la Sala que por razón de turno le corresponda conocer, para que previo análisis de la misma, se pronuncie en términos de los

Sesión Ordinaria número ocho

artículos 40, 41, 42, 43 y 44 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

Lo expuesto y fundado, de conformidad a lo establecido en los artículos 4 fracción III, 16, 18 Apartado A) fracciones VI, XI, XVI, 26, 27, 28, 32 fracción I, 33 fracciones III, V, XI, XVI, XX, XXV, 38 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

Punto veintiocho del orden del día.- El Maestro en Derecho Joaquín Roque González Cerezo, Magistrado Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el Oficio número LIV/DG/3°./11213/2021 del veinticinco de Febrero del año dos mil veintiuno, que suscribe el Diputado José Luis Galindo Cortez, Vicepresidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Morelos; mediante el cual informa el acuerdo del catorce de Diciembre del año dos mil veinte, dictado por el Juez Séptimo de Distrito en el Estado de Morelos, en el juicio de amparo 1279/2019 promovido por Jorge Alberto Estrada Cuevas, en contra de actos del Congreso del Estado de Morelos y otros, notificado el diecinueve de Febrero del año dos mil veintiuno, a través del cual hace del conocimiento de las partes, que el H. Segundo Tribunal Colegiado en materias Penal y Administrativa del Décimo Octavo Circuito, en sesión de diecinueve de Noviembre del dos mil veinte, pronunció la ejecutoria en el amparo en revisión 81/2020, promovida en contra de la sentencia definitiva de fecha diecinueve de Diciembre del año dos mil diecinueve, dictada por el Juez Séptimo de Distrito, dicha ejecutoria determinó revocar la sentencia impugnada, sobreseyó y dejó sin materia la revisión adhesiva. Además, informa que el citado quejoso ha promovido un diverso juicio de amparo, radicado en el Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos, bajo el número 1102/2020, en el que se concedió la suspensión provisional. Lo anterior, para conocimiento y efectos legales a que hubiere lugar.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Pleno acordó por unanimidad de cinco votos, tener por recibido el Oficio número LIV/DG/3°./11213/2021 de fecha veinticinco de Febrero del año dos mil veintiuno, registrado con el número 026, suscrito por el Diputado José Luis Galindo Cortez, Vicepresidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Morelos, mediante el cual informa respecto del juicio de amparo 1279/2019 del índice del Juzgado Séptimo de Distrito del Décimo Octavo Circuito en el Estado de Morelos, promovido por Jorge Alberto Estrada Cuevas, en contra de actos del Congreso del Estado de Morelos y otros. De igual forma, comunica del diverso juicio de amparo número 1102/2020, radicado en el Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos, interpuesto por el Magistrado Jorge Alberto Estrada Cuevas. En atención a su contenido, este Órgano Colegiado se dio por enterado y tomó debida nota de lo comunicado por el citado servidor público, en el documento de cuenta, para los efectos legales conducentes. Lo anterior, con fundamento en los artículos 4 fracción III, 16, 18 apartado A, fracciones VI, XVI de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y 5, 6 fracciones I, II del Reglamento Interior del Tribunal.

Punto veintinueve del orden del día.- El Maestro en Derecho Joaquín Roque González Cerezo, Magistrado Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el Oficio número TJA/OIC/007/2020 del veintidós de Febrero del año dos mil veintiuno, que suscribe la M. en D. Patricia Adriana Ariza Cuellar, en su carácter de Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, mediante el cual solicita se le informe cuándo se creó el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Ejecución del Gasto Público y de la aplicación del Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; quiénes lo integran; forma de creación de dicho Comité, atribuciones y obligaciones de éste; forma de designación de la persona que ocupa la Secretaría Técnica y demás. Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Pleno acordó por unanimidad de cinco votos, tener por recibido el Oficio número TJA/OIC/007/2020 de fecha veintidós de Febrero del año dos mil veintiuno, registrado con el número 010, suscrito por la M. en D. Patricia Adriana Ariza Cuellar, en su carácter de Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. En atención a su contenido y análisis, dígasele que deberá estarse a lo establecido en el Acuerdo PTJA/02/2021 por el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del año dos mil veintiuno; publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5907 del veintisiete de Enero del año dos mil veintiuno. Asimismo, se instruyó a la Secretaría General de Acuerdos, comunicar este acuerdo a la M. en D. Patricia Adriana Ariza Cuellar, para los efectos legales conducentes. Lo anterior, con fundamento en los artículos 4 fracción III; 16; 18; 32 fracción I; 33 fracciones III, XI, XX, XXV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

Punto treinta del orden del día.- El Maestro en Derecho Joaquín Roque González Cerezo, Magistrado Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el Oficio número TJA/OIC/006/2020 del diecinueve de Febrero del año dos mil veintiuno, que suscribe la M. en D. Patricia Adriana Ariza Cuellar, en su carácter de Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, mediante el cual comunica que es necesario que ese Órgano de Control, cuente con el personal necesario para llevar a cabo sus obligaciones, siendo urgente contar con los titulares de la Dirección Jurídica y de Responsabilidades Administrativas como de la Dirección de Supervisión y Evaluación de la Gestión Financiera, contempladas en el artículo 54 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; solicitando el alta de dichas plazas. Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Pleno acordó por unanimidad de cinco votos, tener por recibido el Oficio

Sesión Ordinaria número ocho

número TJA/OIC/006/2020 de fecha diecinueve de Febrero del año dos mil veintiuno, registrado con el número 011, suscrito por la M. en D. Patricia Adriana Ariza Cuellar, en su carácter de Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. En atención a su contenido y análisis, dígamele que con fecha veintiuno de Agosto del año dos mil veinte, en términos de lo dispuesto por los artículos 32, 83, 109 bis y 131 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 1, 4, 23, 35, 26 fracción IV y demás relativos y aplicables de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos; 2 y 18 apartado A) fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, fue remitido al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, a efecto de que por su conducto, se remitiera al Titular del Poder Ejecutivo, ello por la cantidad de \$97,316,767.44 (noventa y siete millones trescientos dieciséis mil setecientos sesenta y siete pesos 44/100 M.N.).

Además, mediante decreto número mil ciento cinco, por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de dos mil veintiuno, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5899, de fecha treinta y uno de Diciembre de dos mil veinte, en el artículo DÉCIMO SEXTO, se observa que el gasto neto total previsto para el ejercicio fiscal mencionado, es por la cantidad de **\$27'144,791,971.00 (VEINTISIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N)** y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos; se distribuye de la siguiente manera:

Presupuesto 2021 Miles de pesos				
Concepto	Total	Estatal	Ramo 33	Convenios Federales
Poder Legislativo	433,500,000.00	433,500,000.00		
Poder Judicial	549,034,000.00	549,034,000.00		
Tribunal Electoral del Estado de Morelos	33,025,000.00	33,025,000.00		
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	41,500,001.00	41,500,001.00		
Organismos Públicos Autónomos	1,669,639,408.28	1,669,639,408.28		
Institutos Auxiliares	14,729,000.00	14,729,000.00		
Poder Ejecutivo	3,484,162,771.85	2,557,474,281.85	926,688,490.00	
Gasto Corriente	2,215,145,550.85	2,215,145,550.85		



TJA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

Sesión Ordinaria número ocho

Bienes Muebles e Inmuebles	2,000,000.00	2,000,000.00		
Gasto de Capital	1,267,017,221.00	340,328,731.00	926,688,490.00	
Inversión Pública	1,267,017,221.00	340,328,731.00	926,688,490.00	
Transferencias a Organismos Estatales	14,543,375,290.67	4,648,012,162.67	9,895,363,128.00	
Ramo 33	9,895,363,128.00		9,895,363,128.00	
Deuda Pública	945,687,000.00	592,590,591.00	353,096,409.00	
Municipios	5,363,262,397.05	3,145,966,057.05	2,217,296,340.00	
Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	2,217,296,340.00		2,217,296,340.00	
Fondo III (FISM)	867,488,862.00		867,488,862.00	
Fondo IV Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Distrito Federal	1,349,807,748.00		1,349,807,748.00	
Participaciones	2,900,155,174.00	2,900,155,174.00		
Impuestos	4,525,669.00	4,525,669.00		
FAEDE	206,285,214.05	206,285,214.05		
Incentivos Policías Municipales	15,000,000.00	15,000,000.00		
Laudos y sentencias ejecutoriadas Municipales	20,000,000.00	20,000,000.00		
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	66,877,102.15	66,877,102.15		
TOTAL	27,144,791,971.00	13,752,347,604.00	13,392,444,367.00	

“2021: año de la Independencia”

El monto total del Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre del año dos mil veintiuno, asciende a la cantidad de **\$41,500,000.01 (CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 01/100 M.N.)** y corresponde al total de las asignaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre del año dos mil veintiuno, en términos de los artículos décimo sexto y décimo octavo y el desglose del mismo en los Anexos 11, 18 y 34; se destinarán para sufragar los gastos de funcionamiento e inversión, consistente en servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y los bienes muebles e intangibles, necesarios para la operación del Tribunal de Justicia Administrativa, los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

Sesión Ordinaria número ocho

APLICACIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO DOS MIL VEINTIUNO		
CAPÍTULO		
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 34,130,425.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1,524,360.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 2,459,791.36
4000	TRANSFERENCIAS,ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$3,385,423.65
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0
	TOTAL	\$ 41,500,000.01

El veintisiete de Enero de dos mil veintiuno, fue publicado el Acuerdo PTJA/02/2021 por el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre del año dos mil veintiuno, en el apartado relativo a las PLAZAS VACANTES Y DE NUEVA CREACIÓN, ejercicio fiscal comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre del año dos mil veintiuno, la estructura dentro del Tribunal, únicamente contemplará la creación de las nuevas plazas que con motivo de la publicación de la Ley Orgánica de este Tribunal; así como a lo dispuesto en la disposición transitoria Décima Segunda, del decreto número dos mil ciento noventa y tres, por el que se expide la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, publicada en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 5514 del diecinueve de Julio de dos mil diecisiete y decreto número tres mil cuatrocientos treinta, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 5637, del veintiséis de Septiembre de dos mil dieciocho, siendo estas la Dirección Jurídica y de Responsabilidades Administrativas y Dirección de Supervisión y Evaluación de la Gestión Financiera en el Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, contempladas en el artículo 54 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa, en cumplimiento a los artículos 3 fracciones II y III y 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Por tal razón, ante la falta de suficiencia presupuestal, no podrán ser incorporadas a la estructura dichas plazas en este ejercicio fiscal, en términos del decreto número mil ciento cinco, por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de dos mil veintiuno, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 5899, de fecha treinta y uno de Diciembre de dos mil veinte.

Por lo que se le informa, que derivado del ante proyecto de presupuesto de egresos presentado por este Tribunal; el Congreso del Estado de Morelos, no asignó el presupuesto para la contratación del personal de los titulares de la Dirección Jurídica y de Responsabilidades Administrativas, así como la Dirección de Supervisión y Evaluación de la Gestión Financiera. Por lo anterior, no se tienen las condiciones y se encuentra impedido de dar debido cumplimiento a las disposiciones 51 y 53 de la Ley Orgánica del

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para iniciar su operatividad en este año dos mil veintiuno; por lo que, como se señala con anterioridad, no fue asignado al presupuesto suficiente a este Órgano Jurisdiccional, para la asignación del Órgano Interno de Control. Lo anterior, con fundamento en los artículos 4 fracción III; 16; 18; 32 fracción I; 33 fracciones III, XI, XX, XXV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

Punto treinta y uno del orden del día.- El Maestro en Derecho Joaquín Roque González Cerezo, Magistrado Presidente de este Tribunal, da cuenta al Pleno el Oficio número TJA/ACT1/33/2021 del veinticuatro de Febrero del año dos mil veintiuno, que suscribe Yair Raziel Cruz Gómez, en su carácter de Actuario Judicial adscrito a la Primera Sala Instructora del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, a través del cual solicita la modificación adecuada en el área asignada para la Actuaria de la Primera Sala, para combatir el riesgo sanitario por COVID-19. Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Pleno acordó por unanimidad de cinco votos, tener por recibido el Oficio número TJA/ACT1/33/2021 de fecha veinticuatro de Febrero del año dos mil veintiuno, registrado con el número 019, suscrito por el Licenciado Yair Raziel Cruz Gómez, en su carácter de Actuario adscrito a la Primera Sala de Instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. En atención a su contenido, este Órgano Colegiado acordó favorable la petición que formuló el Licenciado Yair Raziel Cruz Gómez, en su carácter de Actuario adscrito a la Primera Sala de Instrucción de este Tribunal. Para tal efecto, se instruyó a la Secretaria General de Acuerdos, remitir copia simple de la solicitud de cuenta, a la Jefa del Departamento de Administración, para que se sirva dar trámite a la misma. Lo anterior, con fundamento en los artículos 4 fracción III; 16, 18 apartado A, fracciones VI, XI, XVI; 32 fracciones I, VI; 33 fracciones III, XI, XX, XXV; 40 fracciones I, II, III, XI de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y 6 fracciones I, II, IV numerales 1 y 9; 20 fracciones I, III y 27 fracciones III, IV, V, VIII, XIII del Reglamento Interior del Tribunal.

Punto treinta y dos del orden del día.- El Magistrado Presidente Joaquín Roque González Cerezo, pone a la consideración del Pleno, la Cuenta Pública Anual del ejercicio del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinte; así como las ampliaciones y transferencias al presupuesto de Egresos autorizado para dicho ejercicio fiscal del año dos mil veinte. Lo anterior, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación.

En el desahogo de este punto del orden del día, en uso de la palabra, el Maestro en Derecho Joaquín Roque González Cerezo, Magistrado Presidente del Tribunal, puso a la consideración del Pleno, el Acuerdo PTJA/15/2021 por el cual se aprueba la Cuenta Pública Anual del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de

“2021: año de la Independencia”

Sesión Ordinaria número ocho

Morelos, para el ejercicio fiscal correspondiente del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de dos mil veinte; para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación.

Permaneciendo en uso de la palabra, el Magistrado Presidente, preguntó a los Magistrados y Secretaria habilitada integrantes del Pleno, si tenían alguna manifestación que hacer en relación a este punto del orden del día; a lo que contestaron que no; por lo que al no haber comentarios al respecto, sometió a votación la aprobación del proyecto de Acuerdo que presentó; quienes expresaron su asentimiento y declarando el Magistrado Presidente, su aprobación por unanimidad de cinco votos.

En ese tenor, el Pleno aprobó por unanimidad de cinco votos, el *Acuerdo PTJA/15/2021 por el cual se aprueba la Cuenta Pública Anual del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal correspondiente del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de dos mil veinte; para los efectos legales a que haya lugar y conforme al anexo único.*

Así mismo, se instruyó a la Secretaria General de Acuerdos, para que con motivo de la presente determinación, auxilie al Magistrado Presidente en todos los trámites administrativos y legales que se requieran, para lograr el cumplimiento de lo mandatado en líneas precedentes. Lo anterior, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 4 fracción III; 12; 15 fracciones I, XVI, XXI; 16; 18 apartado A, fracciones VI, XI, XVI; 32 fracción I; 33 fracciones III, V, XI, XX, XXV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y 5, 6 fracciones I, II, IV numeral 1; 17 fracción III; 20 fracciones I, III del Reglamento Interior del Tribunal.

Punto treinta y tres del orden del día.- El Magistrado Presidente Joaquín Roque González Cerezo, pone a la consideración del Pleno, la propuesta de Acuerdo por el que se da a conocer el cambio de domicilio del Departamento de Administración y del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. Lo anterior, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación.

En el desahogo de este punto del orden del día, en uso de la palabra, el Maestro en Derecho Joaquín Roque González Cerezo, Magistrado Presidente del Tribunal, puso a la consideración del Pleno, el *Acuerdo PTJA/13/2021 del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por el que se da a conocer el cambio de domicilio del Departamento de Administración y del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación.*

Permaneciendo en uso de la palabra, el Magistrado Presidente, preguntó a los Magistrados y Secretaria habilitada integrantes del Pleno, si tenían alguna manifestación que hacer en relación a este punto del orden del día; a lo que contestaron que no; por lo que al no haber comentarios al respecto, sometió a votación la

aprobación del proyecto de Acuerdo que presentó; quienes expresaron su asentimiento y declarando el Magistrado Presidente, su aprobación por unanimidad de cinco votos.

En ese sentido, el Pleno aprobó por unanimidad de cinco votos, el *Acuerdo PTJA/13/2021 del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por el que se da a conocer el cambio de domicilio del Departamento de Administración y del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos*; para los efectos legales a que haya lugar y conforme al anexo único.

Así también, se instruyó a la Secretaria General de Acuerdos, para que con motivo de la presente determinación, auxilie al Magistrado Presidente en todos los trámites administrativos y legales que se requieran, para lograr el cumplimiento de lo mandatado en líneas precedentes. Lo anterior, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 4 fracción III; 12; 15 fracciones I, XVI, XXI; 16; 18 apartado A, fracciones VI, XI, XVI; 32 fracción I; 33 fracciones III, V, XI, XX, XXV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y 5, 6 fracciones I, II, IV numeral 1; 17 fracción III; 20 fracciones I, III del Reglamento Interior del Tribunal.

Punto treinta y cuatro del orden del día.- El Magistrado Presidente Joaquín Roque González Cerezo, pone a la consideración del Pleno, la propuesta de Acuerdo por el que se da a conocer el cambio de las listas que se colocan en los estrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. Lo anterior, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación.

En el desahogo de este punto del orden del día, en uso de la palabra, el Maestro en Derecho Joaquín Roque González Cerezo, Magistrado Presidente del Tribunal, puso a la consideración del Pleno, el *Acuerdo PTJA/14/2021 del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por el que se da a conocer el cambio de los estrados y las listas de acuerdos de las Salas de Instrucción y Especializadas en Responsabilidades Administrativas; así como de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos*; para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación.

Continuando en uso de la palabra, el Magistrado Presidente, preguntó a los Magistrados y Secretaria habilitada integrantes del Pleno, si tenían alguna manifestación que hacer en relación a este punto del orden del día; a lo que contestaron que no; por lo que al no haber comentarios al respecto, sometió a votación la aprobación del proyecto de Acuerdo que presentó; quienes expresaron su asentimiento y declarando el Magistrado Presidente, su aprobación por unanimidad de cinco votos.

En ese contexto, el Pleno aprobó por unanimidad de cinco votos, el *Acuerdo PTJA/14/2021 del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por el que se da a conocer el cambio de los estrados y las listas de acuerdos de las Salas de*

Sesión Ordinaria número ocho

Instrucción y Especializadas en Responsabilidades Administrativas; así como de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; para los efectos legales a que haya lugar y conforme al anexo único.

De igual forma, se instruyó a la Secretaria General de Acuerdos, para que con motivo de la presente determinación, auxilie al Magistrado Presidente en todos los trámites administrativos y legales que se requieran, para lograr el cumplimiento de lo mandatado en líneas precedentes. Lo anterior, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 4 fracción III; 12; 15 fracciones I, XVI, XXI; 16; 18 apartado A, fracciones VI, XI, XVI; 32 fracción I; 33 fracciones III, V, XI, XX, XXV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y 5, 6 fracciones I, II, IV numeral 1; 17 fracción III; 20 fracciones I, III del Reglamento Interior del Tribunal.

Punto treinta y cinco del orden del día.- Asuntos Generales.

En el desahogo de este punto del orden del día, en uso de la palabra, el Maestro en Derecho Joaquín Roque González Cerezo, Magistrado Presidente del Tribunal, preguntó a los Magistrados y Secretaria habilitada integrantes del Pleno, si tenían más asuntos generales a discutir; a lo que contestaron que no. Motivo por el cual, permaneciendo en uso de la voz, el Magistrado Presidente dio cuenta al Pleno, el escrito de fecha veintidós de Febrero del año dos mil veintiuno, que suscribe el Licenciado Leonardo González Couto, a través del cual informa la terminación anticipada del contrato que tiene celebrado con este Tribunal, como Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Cuarta Sala Especializada, en la modalidad de honorarios asimilables a salarios, con vencimiento el día quince de Marzo del año dos mil veintiuno; solicitando se dé por terminado el citado contrato el día veintiocho de Febrero del año en curso. Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Por lo antes expuesto, el Pleno acordó por unanimidad de cinco votos, tener por recibido el escrito de fecha veintidós de Febrero del año dos mil veintiuno, registrado con el número 035, suscrito por el Licenciado Leonardo González Couto, en su carácter de Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, bajo el régimen de honorarios asimilables a salarios. En atención a su petición, este Órgano Colegiado aceptó la terminación anticipada del contrato de prestación de servicios personales, bajo el régimen de honorarios asimilables a salarios, celebrado con el Licenciado Leonardo González Couto, a partir del día veintiocho de Febrero del año dos mil veintiuno, mismo que fenecía el día quince de Marzo del año dos mil veintiuno. Asimismo, se instruyó a la Secretaria General de Acuerdos, comunicar por su conducto este acuerdo, a la Jefa del Departamento de Administración de este Tribunal, para los trámites legales y administrativos a que haya lugar. Así como al Licenciado Leonardo González Couto. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4

fracción III; 16, 18 apartado A, fracciones VI, XI, XVI; 32 fracciones I, VI; 33 fracciones III, XI, XX, XXV; 40 fracciones I, III, V, VI, XI de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; 5, 6 fracciones I, IV numerales 1 y 9; 20 fracciones I, III; 27 fracciones I, II, XIII del Reglamento Interior del Tribunal.

Derivado del acuerdo que antecede, en uso de la voz, el Licenciado Manuel García Quintanar, Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; solicitó la aprobación de la contratación del Licenciado Mario Gómez López, para que se desempeñe como Secretario de Estudio y Cuenta, adscrito a la Cuarta Sala Especializada de este Tribunal, bajo el régimen de honorarios asimilables a salarios, por el periodo comprendido del día primero de Marzo al día treinta y uno de Mayo del año dos mil veintiuno; esto con fundamento en los artículos 28 fracción XIV y 48 fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

Por lo anteriormente señalado, el Pleno acordó por unanimidad de cinco votos, tener por hechas las manifestaciones del Licenciado Manuel García Quintanar, Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. En atención a su petición, este Cuerpo Colegiado aprobó la propuesta que formuló, para que se celebre contrato de prestación de servicios personales, bajo el régimen de honorarios asimilables a salarios, con cargo al Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, con el Licenciado Mario Gómez López, para que se desempeñe como Secretario de Estudio y Cuenta, adscrito a la Cuarta Sala Especializada de este Tribunal, por el periodo comprendido del día primero de Marzo al día treinta y uno de Mayo del año dos mil veintiuno. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 fracción III, 16, 18 apartado A, fracciones VI, X, XI, XII, XVI; 28 fracción XIV; 32 fracción X; 40 fracciones I, II, III, V, VI, XI; 43; 44; 47 y 48 fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y 5, 6 fracciones I, III, IV número 14 del Reglamento Interior del Tribunal. Asimismo, se instruyó a la Secretaría General de Acuerdos, comunicar este acuerdo a la Jefa del Departamento de Administración de este Tribunal, para que proceda a realizar los trámites legales y administrativos a que haya lugar, de conformidad a lo establecido por los ordinales 20 fracciones I, III y 27 fracciones I, II y XIII del último ordenamiento legal invocado.

Punto treinta y seis del orden del día.- Aprobación y dispensa de la lectura, en su caso, del Acta de la Sesión Ordinaria número ocho del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del día tres de Marzo del año dos mil veintiuno.

Sesión Ordinaria número ocho

En el desahogo de este punto del orden del día, en uso de la palabra el Maestro en Derecho Joaquín Roque González Cerezo, Magistrado Presidente, anunció que no habiendo otro asunto que debatir, declaró un receso por sesenta minutos, para la elaboración de la Acta de esta Sesión Ordinaria de Pleno.

Posteriormente, el Magistrado Presidente reanudó esta Sesión Ordinaria número ocho, pidiendo a la Secretaria General de Acuerdos, circular a los Magistrados y Secretaria habilitada integrantes de este Pleno, la Acta y someter a votación su aprobación en todas y cada una de sus partes y en los términos acordados.

Enseguida, la Secretaria General de Acuerdos por instrucciones del Magistrado Presidente, sometió a votación de los Magistrados y Secretaria habilitada integrantes del Pleno de este Tribunal Jurisdiccional, la aprobación de la Acta de la Sesión Ordinaria número ocho del Pleno de este Tribunal; quienes no tuvieron comentarios u observaciones al respecto, expresando su conformidad y emitiendo su voto a favor de la misma; por lo que el punto de acuerdo tuvo cinco votos a favor.

Por consiguiente, el Pleno aprobó en votación y por unanimidad de cinco votos, la Acta de la Sesión Ordinaria número ocho del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, celebrada el día tres de Marzo del año dos mil veintiuno. Lo anterior, con fundamento en los artículos 4 fracción III, 16, 18 apartado A, fracción XVI y 26 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

Finalmente, el Magistrado Presidente dio por terminada la Sesión siendo las catorce horas con veinte minutos del día tres de Marzo del año dos mil veintiuno y convocó a los Ciudadanos Magistrados y Secretaria habilitada a la próxima Sesión Ordinaria número nueve, que se llevará a cabo vía remota, a las once horas del día diez de Marzo del año dos mil veintiuno. Firmaron los que en ella intervinieron, ante la Secretaria General de Acuerdos con quien legalmente actuaron y dio fe.

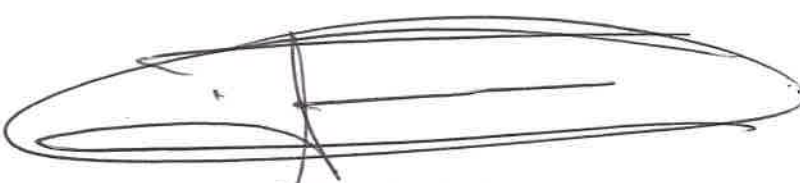
**El Pleno del Tribunal
Presidente**

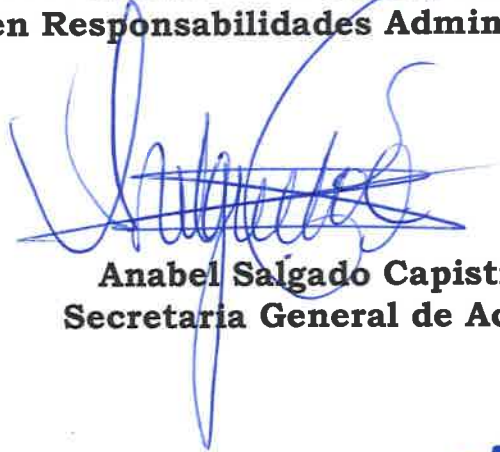
Joaquín Roque González Cerezo
Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada
en Responsabilidades Administrativas


Martín Jasso Díaz
Magistrado Titular de la Primera Sala
de Instrucción


Guillermo Arroyo Cruz
Magistrado Titular de la Segunda Sala
de Instrucción


Hilda Mendoza Capetillo
Secretaria habilitada en funciones de
Magistrada de la Tercera Sala de Instrucción


Manuel García Quintanar
Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada
en Responsabilidades Administrativas


Anabel Salgado Capistrán
Secretaria General de Acuerdos



Las presentes firmas corresponden a la Acta de la Sesión Ordinaria número ocho del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, de fecha tres de Marzo del año dos mil veintiuno.

10